



SORTEO “PREMIOLOGÍA”

VIGENCIA: 17 de julio de 2024 al 1 de octubre de 2024

SORTEO: 1 de octubre de 2024, 4:00 p.m.

1. Objetivo:

Con el fin de premiar la fidelidad de los clientes miembros del programa de fidelización “Soy Top Member” de Atlantis Plaza, se realizará el sorteo “PREMIOLOGÍA” autorizado por la LOTERÍA DE BOGOTÁ.

El presente documento constituye los términos y condiciones de esta Actividad, el cual deberá ser cumplido a cabalidad por los participantes para que puedan acceder a los premios.

2. Vigencia:

Desde el diecisiete (17) de julio de 2024 a las 9:00 a.m. hasta el primero (01) de octubre de 2024 a las 2:00 p.m. hora de cierre de registro de facturas.

3. Sorteo:

Fecha: primero (01) de octubre de 2024.

Hora: 4:00 p.m.

Lugar: Centro comercial Atlantis Plaza, ubicado en la calle 81 No. 13 - 05 en la ciudad de Bogotá D.C. El sorteo también será transmitido a través de la cuenta oficial del Atlantis en Instagram: <https://instagram.com/atlantis.oficial?igshid=MzRIODBiNWFIZA==>

4. MECANICA

- La persona interesada en participar deberá estar inscrita en el programa de fidelización, “Soy Top Member”, si la persona no está inscrita, podrá inscribirse de manera presencial en el momento de registrar las facturas para obtener la o las boletas y participar de esta Actividad o ingresando al sitio web www.soytopmember.com
- Por cada factura de compra o facturas acumuladas equivalentes a un monto de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000 M/CTE) realizada en cualquiera de los establecimientos de comercio ubicados en el Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza Propiedad Horizontal y una vez la factura sea debidamente registrada en el punto de información, la persona que realizó el registro recibirá una boleta para participar de la Actividad “PREMIOLOGÍA”. No hay límite de boletas emitidas por cada persona, siempre y cuando cumpla con las condiciones descritas en los puntos anteriores.
- El monto de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000 M/CTE) podrá ser en una o varias facturas acumuladas en compras realizadas durante la vigencia de la Actividad, no obstante, las facturas deben ser emitidas a la misma persona, no se aceptará acumulación con facturas de otra persona.
- Para el registro, las facturas deben estar en buen estado (limpias, legibles, no pueden estar rotas, ni arrugadas).



SORTEO “PREMIOLOGÍA”

VIGENCIA: 17 de julio de 2024 al 1 de octubre de 2024

SORTEO: 1 de octubre de 2024, 4:00 p.m.

- Una vez le sea entregada la boleta¹, la persona deberá depositarla en la urna ubicada en el punto de información del primer (1) nivel del Centro Comercial Atlantis Plaza para poder participar en la Actividad.
- Las personas interesadas en participar deben registrar sus facturas en el punto de información en los siguientes horarios:

Horarios punto de información

- De lunes a domingo en los horarios de 9:00 a.m. a 8:00 p.m.

Nota: Los horarios podrán variar dependiendo de cualquier novedad presentada.

- La persona participante deberá suministrar los datos solicitados y presentar su cédula y sus facturas en el punto de información y así obtendrán la boleta para participar. Deberá permitir que el funcionario de puntos de información le estampe un sello en las facturas que presente para participar.
- El registro de facturas y entrega de boletas se realizará hasta el primero (1) de octubre de 2024 hasta las 2:00 p.m., luego de esto se cerrará la urna.
- Para las compras que se efectúen después de las 8:00 p.m., el cliente podrá registrarlas en los siguientes ocho (8) días calendario de la expedición de dichas facturas (fecha de emisión de la factura), en el horario de atención para registro de facturas, a reclamar la (las) boleta (s) correspondiente (s), siempre y cuando su(s) factura(s) no tenga(n) sello de validación aplicable hasta el primero (1) de octubre de 2024 hasta las 2:00 p.m.
- Para la entrega de boletas únicamente será válido la presentación de facturas de compra, en consecuencia, no se recibirán cotizaciones, recibos de caja, promesas de compraventa, pedidos, Boucher de tarjeta crédito o débito, bonos de regalo, ni certificados de compra.
- Todas las facturas electrónicas, se deberán presentar de manera física en el punto de información y ser registradas para recibir las boletas correspondientes. El cliente podrá registrarlas en los siguientes ocho (8) días calendario de la expedición de dichas facturas (fecha de emisión de la factura), en el horario de atención para registro de facturas, a reclamar la (las) boleta (s) correspondiente (s), siempre y cuando su(s) factura(s) no tenga(n) sello de validación y no haya sido registrada con anterioridad aplicable hasta el primero (1) de octubre de 2024 hasta las 2:00 p.m.

¹ Boleta: Es el documento que se entrega a la persona interesada para participar en el sorteo y que deberá ser depositada en la urna designada para tal fin.



SORTEO “PREMIOLOGÍA”

VIGENCIA: 17 de julio de 2024 al 1 de octubre de 2024

SORTEO: 1 de octubre de 2024, 4:00 p.m.

- Para obtener las boletas no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme, por lo tanto, no se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, húmedas, de difícil legibilidad o extemporáneas al periodo de vigencia de la Actividad “**PREMIOLOGÍA**”.
- La falsedad en cualquier documento o en los datos será causal de exclusión del sorteo y dará lugar en todo caso, al inicio de acciones legales.
- Todas las personas que inscriban sus facturas declaran conocer y aceptar en su totalidad los términos y condiciones de la Actividad que se encuentran aquí detallados.
- Los clientes recibirán una boleta impresa con el logo de la Lotería de Bogotá del sistema CRM de Atlantis.
- En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, Atlantis se reserva el derecho de finalizar o suspender la Actividad “**PREMIOLOGÍA**” y de reanudarla cuando hayan cesado las circunstancias que imposibiliten su ejecución, en tal caso se tramitará la respectiva autorización ante Lotería de Bogotá, entidad distrital que supervisa y autoriza la realización de esta Actividad.
- Todos los anteriores puntos deben ser cumplidos sin excepción para poder participar.

Nota: No se podrá participar por compras o uso de los siguientes servicios: cambio de divisas, operaciones financieras y/o bancarias, recargas a líneas celulares o pago de servicios públicos, que correspondan a locales del Centros Comercial Atlantis Plaza.

Para el registro, las facturas deben estar en buen estado (limpias, legibles, no pueden estar rotas, ni arrugadas).

5. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

El sorteo se realizará de la siguiente manera:

- El sorteo contará con la presencia del delegado de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá quien garantizará la transparencia de éste.
- De manera aleatorio se irá sacando de la urna la boleta ganadora de cada uno de los cuatro (4) premios.

El sorteo también será transmitido a través de la cuenta oficial del Centro Comercial Atlantis Plaza de Instagram: <https://instagram.com/atlantis.oficial?igshid=MzRIODBiNWFIZA==> para todos los clientes que deseen realizar seguimiento al sorteo.



SORTEO "PREMIOLOGÍA"

VIGENCIA: 17 de julio de 2024 al 1 de octubre de 2024

SORTEO: 1 de octubre de 2024, 4:00 p.m.

Se seleccionarán cuatro (4) ganadores quienes recibirán los siguientes premios -y en el siguiente orden-:

GANADOR 1	EN PAREJA: BONO VIAJE DESTINO RIO DE JANEIRO por \$10.000.000
GANADOR 2	EN FAMILIA: BONO GATRONÓMICO DE LA MARCA OMNIA por \$2.000.000
GANADOR 3	CON AMIGOS: EXPERIENCIA "PIZZA PER IL CUORE" EN EL RESTAURANTE COLOR DI ROSA, PARA 3 PERSONAS POR \$449.700
GANADOR 4	PARA MI: MACBOOK AIR DE 13 PULGADAS + MAGIC MOUSE

Luego de sorteados los ganadores principales se procederán a sortear los cuatro (4) ganadores suplentes los cuales serán contactados si en algún caso alguno de los ganadores principales desiste del premio o se encuentra inhabilitado para participar según estos términos y condiciones.

El nombre de los ganadores será publicado en el feed de las redes sociales de Atlantis Plaza con fines estrictamente informativos (Instagram: @Atlantis.Oficial <https://instagram.com/atlantis.oficial?igshid=MzRIODBiNWFIZA==> - Facebook: www.facebook.com/AtlantisUnidadComercial). Los ganadores serán contactados a través de llamada telefónica para notificar el premio e indicarle el procedimiento de reclamación, llegado el caso de no lograr contactar al cliente participante ganador por este medio se le enviará la notificación vía e-mail, dando un plazo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha del envío de la notificación para que el cliente participante ganador dé respuesta. Cumplido este término se procederá a notificar al ganador suplente y se efectuarán los mismos términos para su notificación y respuesta. Los medios de notificación aquí descritos hacen parte del consentimiento de autorización de datos personales aceptado por el cliente a la hora de registrarse en el plan de fidelización Soy Top Member.

- El premio será entregado en la ciudad de Bogotá D.C., el ganador deberá presentarse personalmente o a través de apoderado, para lo cual aportará el respectivo poder o autorización debidamente autenticada en Notaria, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario a partir de la fecha de sorteo, únicamente en días hábiles en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., en la oficina de Administración de Atlantis Plaza ubicado en la Calle 81 No. 13 - 05 de Bogotá D.C., para la entrega del premio con los siguientes documentos: documento de identidad original y copia del mismo. En caso de presentarse un apoderado o autorizado del ganador, deberá anexarse adicionalmente: carta de autorización o poder debidamente autenticado en Notaria, copia del documento de identidad del ganador, documento de identidad original del autorizado y copia del documento de identidad del autorizado.

- A partir del momento en que el participante recibe el premio, bono o incentivo, asume de forma exclusiva y personal el uso, manejo, pérdida, extravío o hurto, así como cualquiera otra destinación que se le dé al mismo, y en consecuencia, exonera de cualquier responsabilidad al Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza de toda



SORTEO “PREMIOLOGÍA”

VIGENCIA: 17 de julio de 2024 al 1 de octubre de 2024

SORTEO: 1 de octubre de 2024, 4:00 p.m.

reclamación relacionada a su manejo o uso. En el caso de los productos físicos entregados, la marca deberá entregar la copia de la factura de compra de este.

Para los efectos de cualquier reclamación por garantía que deberá tramitarse directamente con el proveedor del producto o servicio y bajo sus términos y condiciones.

- Por cada ganador principal se elegirá un (1) ganador suplente, estos serán seleccionados y asignados en el mismo orden en el que se realizó el sorteo de cada premio. En total se seleccionarán cuatro (4) ganadores suplentes.

- Todo el sorteo está sujeto a revisión por parte del personal de Atlantis Plaza y el delegado de la Secretaría de Gobierno asignado para la realización de la Actividad.

- La persona seleccionada no será ganador hasta que se valide que no infringe los presentes términos y condiciones. Lo cual incluye la validación correspondiente de las facturas que han sido registradas por el ganador.

- En caso de que se deban contactar a las personas que corresponden a ganadores suplentes, se harán en el orden que se sacaron las boletas y como el delegado de la Secretaría de Gobierno validó en el acta de realización del sorteo.

- Solo se entregará un (1) premio por persona, así que, si uno de los ganadores ya seleccionado aparece como ganador de otro premio, éste se anulará.

- Las boletas de ganador suplente solo podrán corresponder a una sola persona y en ningún caso la misma persona podrá tener boletas suplentes en diferentes tipos de premio.

Horarios de atención para registro de facturas y entrega de boletas desde el diecisiete (17) de julio de 2024 las 9:00 a.m. hasta el primero (01) de octubre de 2024 a las 2:00 p.m.

6. PLAN DE PREMIOS:

Serán en total cuatro (4) ganadores los cuales se elegirán de conformidad al punto 5 de los presentes T&C.

PLAN DE PREMIOS	Valor neto	IVA 19%	GANANCIA	Valor total
EN PAREJA: BONO VIAJE DESTINO RIO DE JANEIRO	\$ 9.856.303	\$ 143.697	\$ 1.971.261	\$ 11.971.261
EN FAMILIA: BONO GATRONÓMICO DE LA MARCA OMNIA	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000
CON AMIGOS: EXPERIENCIA "PIZZA PER IL CUORE" EN EL RESTAURANTE COLOR DI ROSA, PARA 3 PERSONAS	\$ 449.700	\$ -	\$ -	\$ 449.700
PARA MI: MACBOOK AIR DE 13 PULGADAS + MAGIC MOUSE	\$ 5.334.454	\$ 1.013.546	\$ 1.066.891	\$ 7.414.891
TOTAL GANANCIA OCASIONAL				\$ 3.038.151
TOTAL IVA				\$ 1.157.244
TOTAL EN PLAN DE PREMIOS				\$ 17.640.457
				\$ 21.835.852



SORTEO “PREMIOLOGÍA”

VIGENCIA: 17 de julio de 2024 al 1 de octubre de 2024

SORTEO: 1 de octubre de 2024, 4:00 p.m.

Gran total en plan de premios: VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.835.852 M/CTE) valor que se compone de la siguiente manera:

- a. DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$17.640.457 M/CTE**) por el valor de los premios que recibirán los ganadores.
- b. Atlantis asumirá la ganancia ocasional de los premios denominados “EN PAREJA: BONO VIAJE DESTINO RIO DE JANEIRO” y “PARA MI: MACBOOK AIR DE 13 PULGADAS + MAGIC MOUSE” que corresponden a un total de **TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.038.151 M/CTE)**.
- c. Atlantis asumirá el IVA de los premios denominados “EN PAREJA: BONO VIAJE DESTINO RIO DE JANEIRO” y “PARA MI: MACBOOK AIR DE 13 PULGADAS + MAGIC MOUSE” que corresponden a un total de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.157.244 M/CTE)**.

7. DESCRIPCIÓN PREMIOS

7.1 EN PAREJA: BONO VIAJE DESTINO RIO DE JANEIRO

Un (1) bono de viaje de la agencia viajes y viajes destino Rio de Janeiro por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000 M/CTE) el paquete turismo incluye:

1. Vuelos ida y regreso.
2. Alojamiento y servicios de destino.
3. El destino del viaje será RIO DE JANEIRO.
4. El Ganador podrá tomar planes o servicios que superen el límite anteriormente descrito, pero pagará el valor adicional de los mismos.
5. El ganador deberá cumplir y asumir los requisitos legales, migratorios, gubernamentales y de salubridad que correspondan para el viaje.
6. La suma del premio no será en ningún caso canjeable en efectivo ni por otro medio de pago.

El ganador tendrá hasta doce (12) meses después de la entrega del premio -bono- para realizar la redención.

7.2 EN FAMILIA: BONO GATRONÓMICO DE LA MARCA OMNIA

Un (1) bono de consumo para el restaurante OMNIA parte del complejo gastronómico Seratta por un valor de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000 M/CTE), el cual podrá ser remido en el local que tiene la marca en el Centro Comercial Atlantis Plaza. Podrá ser redimido libremente en un solo consumo o en varios. El ganador tendrá hasta doce (12) meses después de la entrega del premio -bono- para realizar la redención.



SORTEO "PREMIOLOGÍA"

VIGENCIA: 17 de julio de 2024 al 1 de octubre de 2024

SORTEO: 1 de octubre de 2024, 4:00 p.m.

7.3 CON AMIGOS: EXPERIENCIA "PIZZA PER IL CUORE" EN EL RESTAURANTE COLOR DI ROSA, PARA 3 PERSONAS

Una (1) experiencia gastronómica exclusiva para 3 personas en el restaurante del complejo gastronómico Seratta: COLOR DI ROSA, por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$449.700 M/CTE) el cual podrá ser redimido en el local que tiene la marca en el Centro Comercial Atlantis Plaza. Para lo cual el participante ganador deberá contactarse directamente con la marca Seratta con el fin de determinar el día y hora en el cual se podrá redimir el presente bono (únicamente Seratta es responsable por la redención o prestación de los servicios que conlleva el presente bono, por lo cual el Centro Comercial Atlantis Plaza no adquiere responsabilidad alguna sobre la redención del bono). El mismo incluye: Pizza Corona di Fiori, Pizza La Cosa Piu Bella, Pizza Dolce. Maridado con Copa de Vino de la casa o Gassata. El ganador tendrá hasta doce (12) meses después de la entrega del premio -bono- para realizar la redención.

7.4 PARA MI: MACBOOK AIR DE 13 PULGADAS + MAGIC MOUSE

Un (1) computador portátil referencia MACBOOK AIR DE 13 Descripción:

El MacBook Air con chip M3 tiene un diseño superportátil y es perfecto para trabajar y jugar a toda máquina en todos lados. El MacBook Air tiene poco más de un centímetro de grosor y es tan liviano que puedes llevarlo a cualquier lugar. El potente chip M3 de Apple con CPU de 8 núcleos y GPU de hasta 10 núcleos hace que todo funcione a la perfección. Con una batería que te acompaña todo el día La pantalla Liquid Retina de 13,6 pulgadas es compatible con 1.000 millones de colores. Con la cámara FaceTime HD de 1080p, los tres micrófonos y los cuatro parlantes con Audio Espacial disfrutarás una experiencia espectacular. Tus apps favoritas, desde Microsoft 365 hasta Adobe Creative Cloud, se ejecutan a la velocidad de un rayo en macOS. El MacBook Air viene con dos puertos Thunderbolt, una entrada para audífonos, Wi-Fi 6E, Bluetooth 5.3 y un puerto de carga MagSafe. Y admite hasta dos monitores externos cuando está cerrado. El MacBook Air se lleva de maravilla con todos tus dispositivos Apple. Empieza a escribir un email en tu iPhone y térmalo en el Mac. Envía mensajes de texto desde tu Mac. Y mucho más. Cuenta con 1 año de garantía.

Un (1) MAGIC MOUSE descripción: Es inalámbrico y recargable, con una nueva base que se desliza perfectamente sobre el escritorio. Y con la superficie Multi-Touch podrás hacer gestos sencillos, como pasar de una web a otra o desplazarte por tus documentos.

*Ninguno de los premios anteriormente descritos podrán ser canjeables por dinero en efectivo.

*Atlantis Plaza asumirá el pago de la ganancia ocasional de cada uno de los premios que les corresponda el pago de este impuesto.

*Los premios deberán redimirse en las marcas que se encuentren en el Centro Comercial Atlantis Plaza.

SORTEO
“PREMIOLOGÍA”

VIGENCIA: 17 de julio de 2024 al 1 de octubre de 2024

SORTEO: 1 de octubre de 2024, 4:00 p.m.

8. INHABILIDADES PARA PARTICIPAR

No podrán participar en la Actividad las personas que, de alguna forma, tengan o hayan tenido relación laboral, contractual, comercial, prestación de servicios y/o cualquier interviniente en la actividad promocional con el Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza P.H. y/o Multiplika S.A.S. durante la vigencia de esta Actividad, también se encuentran inhabilitados para participar en la promoción: menores de dieciocho (18) años, el cónyuge o compañero(a) permanente, y las personas que se encuentren hasta tercer grado de consanguinidad o primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas. El Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza P.H., antes de entregar el premio al ganador verificará que éste no se encuentre inhabilitado para participar en la Actividad y hará dejar constancia mediante declaración simple que el ganador no se encuentra impedido conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder al premio.

9. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- a. ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, la validez, certeza y veracidad de los participantes (incluyendo identidad, edad, lugar de residencia del participante y las facturas registradas) y de descalificar y rechazar todas las inscripciones de cualquier participante que ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL encuentre que ha actuado en contra de los términos y condiciones de esta promoción, que haya modificado o se haya beneficiado con las modificaciones del procedimiento de inscripción, que haya presentado una inscripción que no esté de acuerdo con estas condiciones o que no haya actuado de buena fe.
- b. ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL rechazará cualquier inscripción incompleta, irregular, extemporánea o inconsistente. Así mismo ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL no se responsabiliza por cualquier inscripción no recibida, registrada, o extemporánea. Ninguna de estas inscripciones tendrá validez.
- c. En caso de que haya inestabilidad o mal funcionamiento en el sistema, que no permita el correcto registro de los datos en los puntos habilitados para la Actividad, ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL podrá ampliar el término de duración de la Actividad, a la fecha inicialmente establecida, siempre y cuando lo considere necesario y sea debidamente autorizada por la Lotería de Bogotá según lo establecido en el artículo 2.7.4.7. del decreto 1068 de 2015.
- d. De igual manera ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a eliminar o descalificar el contenido y la participación de las personas (usuarios) que publiquen contenido ofensivo, publicitario, discriminatorio o que atente contra la moral y las buenas costumbres en las redes sociales de ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL (urls: <https://atlantiscc.com/>, <https://www.facebook.com/atlantisc/>, <https://www.facebook.com/AtlantisUnidadComercial/>, [Twitter: https://twitter.com/cc_atlantis](https://twitter.com/cc_atlantis), [Instagram: https://www.instagram.com/cc_atlantis/](https://www.instagram.com/cc_atlantis/) y <https://www.instagram.com/atlantis.official/>)
- e. Cualquier infracción a las reglas descritas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tengan derecho los organizadores para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.



SORTEO
“PREMIOLOGÍA”

VIGENCIA: 17 de julio de 2024 al 1 de octubre de 2024

SORTEO: 1 de octubre de 2024, 4:00 p.m.

- f. El participante acepta, reconoce, y declara que el Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza respeta y garantiza el derecho a la intimidad y el ejercicio de los derechos relativos a la titularidad los datos personales de todas las personas y que la actividad NO busca incentivar la vulneración de estos derechos.
- g. El Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza no redimirá ninguno de los beneficios obtenidos en la Actividad por dinero en efectivo.

Atentamente:

LA ADMINISTRACIÓN.